



CEDHJ PROPONE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Recibe queja de una mujer, a la que las autoridades le impidieron el acceso a la justicia

En un hecho histórico, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) presentó siete Recomendaciones.

En la 15/16 se propone la implementación de políticas públicas a favor de erradicar la violencia contra las mujeres en Jalisco. En la queja se relata cómo una mujer fue agredida física, psicológica y sexualmente, y no fue atendida debidamente por el Ayuntamiento de Tequila ni por la Fiscalía Regional de Jalisco.

El ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián informó que la queja fue contra el personal de la Agencia del Ministerio Público y de la Comisaría de Seguridad Pública del municipio porque no realizaron las acciones necesarias para salvaguardar su integridad, ni otorgaron medidas a su favor como víctima de violencia por parte de su esposo. Además, la sobrevictimizaron y obstaculizaron el acceso a la justicia.

“El presente es un caso emblemático de las dificultades que tienen las mujeres para acceder a la justicia. Tanto la actuación del personal de la agencia del Ministerio Público, como de la Comisaría de Tequila, generaron un clima de violencia institucional, dejando en evidencia el imaginario social que parte de estereotipos para tolerar la violencia contra las mujeres”, señaló.

Del análisis de las constancias, manifestó Álvarez Cibrián, la Comisión acredita las violaciones de los derechos humanos a la legalidad y a la igualdad por indebido cumplimiento de la función pública y falta de perspectiva de género en la procuración de justicia, por lo que se solicitó al alcalde de Tequila y al fiscal regional que sancionen a los involucrados.

Además, se propone a la Fiscalía de Derechos Humanos, al Instituto Jalisciense de las Mujeres, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la Procuraduría Social, al Consejo de la Judicatura, al Congreso del Estado y a los presidentes municipales de Jalisco, acciones para corregir causas que propicien violaciones y, particularmente, para ejecutar actos que garanticen el acceso a la justicia con perspectiva de género, en aquellos casos que involucren a mujeres víctimas de violencia.

El presidente de la CEDHJ dijo que, entre las políticas públicas, están la gestión y fortalecimiento de suficientes refugios, agencias especializadas del Ministerio Público y servicios periciales en todo el estado.

También, revisar protocolos y manuales existentes para actualizarlos desde una perspectiva de género. Diseñar, implementar e institucionalizar programas de capacitación permanentes sobre el tema a ministerios públicos, policías, servidores públicos y profesionales de medicina forense.

Crear un programa para recopilar información, investigación y estudio que reflejen la situación específica de las mujeres en todas las regiones del estado, así como documentar buenas prácticas para la formulación de políticas públicas.

Que se convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, especialistas y sociedad en general con el fin de integrar una agenda focalizada en los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de mujeres en todas las regiones. Con los medios de comunicación, generar una política pública para promover los cambios culturales y sociales que permitan detectar, prevenir, investigar y sancionar todo tipo de violaciones contra las mujeres.

Que se implementen protocolos o manuales de actuación para tener conocimiento de casos donde debe contemplarse la gestión de recursos para que el factor económico no impida la atención de las víctimas ni inhiba



su acceso efectivo a la justicia. Por último, que se promueva desde el Congreso del Estado las adecuaciones legislativas necesarias para ampliar las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Además, se emitieron tres Recomendaciones más. La 14/16 va dirigida al alcalde de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez, por la inadecuada prestación de servicios en materia de salud a una paciente que participó en la Semana de Salud, organizada por la comuna.

La médica Tania Berenice Jáuregui Vázquez, ginecobstetra adscrita a la Unidad Médica Cruz Verde Delgadillo Araujo, al realizarle un papanicolaou a la quejosa, le provocó un desgarro transvaginal, por lo que tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.

Esta Comisión recomienda al alcalde que haga la reparación integral del daño, de conformidad con la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado; que se elabore un procedimiento sancionatorio en contra de la médica por las violaciones de derechos humanos cometidas; y que se agregue copia a su expediente.

También, que se impartan cursos de capacitación y actualización profesional al personal médico con el fin de que cuente con herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para garantizar el cumplimiento de los cánones de atención. Durante las jornadas de salud que se lleven a cabo en las diferentes dependencias del municipio, se dote del material e instrumental médico adecuado para llevar a cabo los diferentes exámenes y estudios médicos que se practiquen.

Aunque no es una autoridad directamente responsable, se solicita al fiscal central, Rafael Castellanos, que instruya al agente del Ministerio Público las diligencias para la debida integración de la averiguación previa 4205/2015-B, y en caso de que se acredite un delito, ejerza acción penal.

FISCALÍA REGIONAL DEL ESTADO

Al fiscal regional Carlos Antonio Zamudio Grave va dirigida la Recomendación 13/16, por la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, y por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia que realizaron el agente del Ministerio Público Pedro Rodríguez Ornelas y el actuario Juan Iturriaga Torres, adscritos a Tala, Jalisco.

De acuerdo a las indagaciones, en la actuación de los servidores públicos se advierte displicencia en la integración de la averiguación previa, retraso en la gestión de peritajes e informes en un accidente en el que falleció una menor de edad, lo cual llevó a que durante más de cuatro años las víctimas vivieran la impotencia y desesperación de no acceder a la justicia y no poder honrar la memoria de su hija con el acceso a la verdad y la sanción a los responsables.

La CEDHJ solicita que se tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de los servidores involucrados y se agregue copia a su expediente; instruya el seguimiento puntual al proceso penal y procure acciones efectivas para garantizar el derecho al acceso a la verdad y la reparación de los daños a las víctimas.

Instruya al personal competente para que se entreviste con los deudos de la víctima y les ofrezca atención médica y psicológica especializada, o, en su caso, les cubra el pago de servicios particulares por el tiempo necesario. Como medida de satisfacción, ofrezca una disculpa a los deudos por la dilación de justicia.

SECRETARÍA DE SALUD

Por la violación del derecho a la protección de la salud, fue dirigida la Recomendación 12/16 al doctor Jaime Agustín González Álvarez, secretario de Salud del Estado y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco,



por la atención negligente de dos médicos del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos en contra de una mujer embarazada y que, posteriormente, afectó a su bebé.

Durante la investigación se demostró que ninguno de los médicos dio indicaciones de monitorizarla debidamente para detección oportuna de sufrimiento fetal agudo, tampoco se realizó un adecuado registro del partograma. La mala atención afectó el estado de salud del bebé. Con su conducta, los médicos incumplieron la NOM-007-SSA2-1993 sobre atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

Se recomienda al secretario de Salud la reparación integral del daño a la quejosa, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, de forma directa; un procedimiento sancionatorio en contra de los médicos y que se agregue a sus expedientes.

Se disponga lo necesario a fin de crear conciencia en el personal médico que atiende a las pacientes en urgencias, acerca de dar un real seguimiento a las condiciones en que se presenten para evitar que en el futuro sucedan errores tan graves como el que motivó la presente Recomendación.

También se presentaron las Recomendaciones 9, 10 y 11, que van dirigidas al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Eduardo Cervantes Aguilar; al de Tlajomulco de Zúñiga, Alberto Uribe Camacho; a Marisela Gómez Cobos, fiscal de Reinserción Social; y al fiscal central, Rafael Castellanos, respectivamente.

Las autoridades a las que se dirige las presentes Recomendaciones cuentan con diez días hábiles, a partir de la notificación, para que informen a este organismo sobre su aceptación.